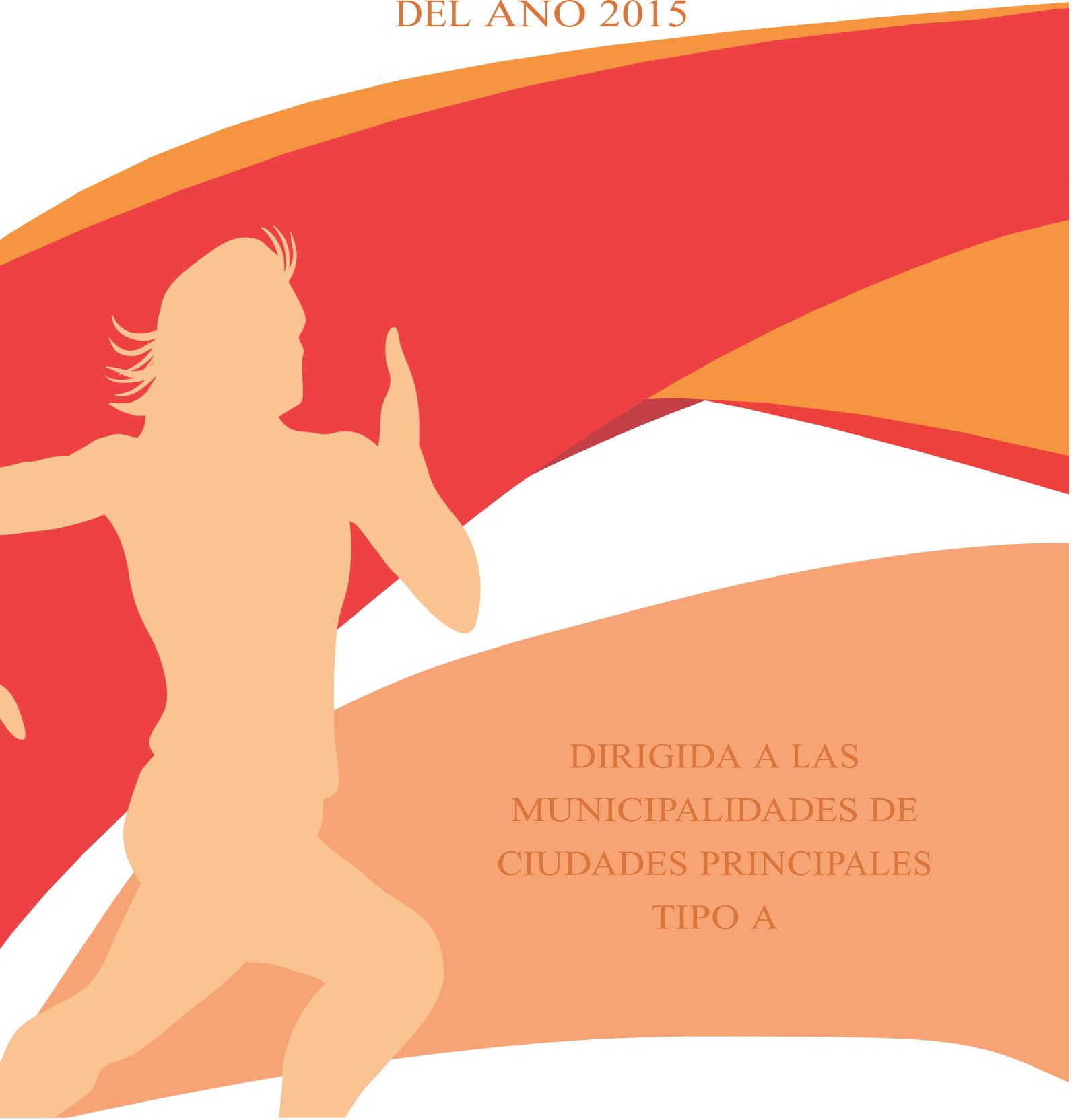




PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2015

A large, stylized graphic of a person's profile, facing right, is positioned in the background. The person has short, wavy hair and is wearing a white shirt. The background behind the person is a large, curved shape filled with a red-to-orange gradient.

DIRIGIDA A LAS
MUNICIPALIDADES DE
CIUDADES PRINCIPALES
TIPO A

**Guía metodológica para el cumplimiento de la meta 18:
Gobiernos locales ejecutan al menos el 70% de las
actividades programadas en el plan de intervención
deportiva, recreativa y de actividad física, orientada a la
masificación deportiva**

Instituto Peruano del Deporte (IPD)
OFICINA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN
Jr. Tambo de Belén 234, Cercado de Lima, Lima, Perú.

Elaboración de contenidos IPD:

De la contribución Unidad de Planeamiento:
Hugo Soto
Gino Di Tolla

De la contribución Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva:
Ana Gálvez

De la contribución Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte:
Félix Cabezudo

Lima- Perú, enero de 2015

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

MÓDULO 1. ASPECTOS GENERALES DE LA META

- 1.1 ¿HASTA QUÉ FECHA TIENEN LAS MUNICIPALIDADES PARA CUMPLIR LA META?
- 1.2 ¿QUÉ DEBE HACER LA MUNICIPALIDAD PARA CUMPLIR CON LA META?

MÓDULO 2. ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

- 2.1 Designación mediante RA de 2 funcionarios que laboren en la gerencia o área encargada de gestionar los programas deportivos y recreativos
- 2.2 Elaboración del plan de intervención
- 2.3 Registro en el 2015 y programación para el 2016 en el PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”
- 2.4 Ejecutar al menos el 70% las actividades programadas en su plan de intervención

MÓDULO 3. CURSO DE CAPACITACIÓN

- 3.1 OBJETIVO DEL CURSO
- 3.2 ESTRUCTURA
- 3.3 DESARROLLO
- 3.4 MALLA CURRICULAR
- 3.5 METODOLOGÍA
- 3.6 EVALUACIONES
- 3.7 LINEAMIENTOS

ANEXOS

- ANEXO 01: MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
- ANEXO 02: PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES, FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, POR MES Y SEXO
- ANEXO 03: PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES, FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, POR MES Y GRUPO DE EDAD
- ANEXO 04: ESCENARIOS DEPORTIVOS DE MUNICIPALIDADES
- ANEXO 05: IMPLEMENTACIÓN DE UNA CICLOVÍA RECREATIVA

INTRODUCCIÓN

El Instituto Peruano del Deporte (IPD) como ente rector del Sistema Deportivo Nacional tiene la función de promover y coordinar con Las municipalidades la realización de actividades deportivas en su respectivo ámbito, las cuales debieran estar enmarcadas dentro del programa presupuestal (PP) del IPD 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”.

El mencionado PP contempla que el proceso de desarrollo deportivo tiene como premisa la masificación deportiva orientada al incremento de la competitividad de nuestros deportistas de alto rendimiento en el ámbito internacional. Ello debido a que la promoción de la actividad física y deportiva permitirá incrementar la identificación oportuna de personas con habilidades y destrezas para el deporte que permita en un futuro un adecuado y suficiente recambio generacional de deportistas.

A continuación se grafica el proceso de desarrollo deportivo y su correspondencia con los niveles de actividad física.

Figura Nº 01. Desarrollo deportivo y niveles de actividad física



Fuente: Unidad de Planeamiento - IPD

El IPD atiende a la población a través de diversos programas o actividades que buscan masificar el deporte de forma recreativa, para ello se requiere la capacitación del personal profesional y técnico encargado del diseño, planificación y gestión de actividades deportivas al interior de las municipalidades.

Por consiguiente, incorporar la meta 18 en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal denominada **“Gobiernos locales ejecutan al menos el 70% de las actividades programadas en el plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física, orientada a la masificación deportiva”**, tiene como objetivo fortalecer a las municipalidades, en los procesos de planificación multianual y ejecución de las actividades físicas, recreativas y deportivas a nivel de sus localidades, así como en la correcta programación de recursos en el PP a cargo del IPD.

**META: EJECUTAR AL MENOS EL 70% DE LAS ACTIVIDADES
PROGRAMADAS EN EL 2015 EN EL PLAN DE INTERVENCIÓN
DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD FÍSICA,
ORIENTADA A LA MASIFICACIÓN DEPORTIVA.**

Asistencia Técnica y Capacitación Permanente

01

DESIGNACIÓN DE
FUNCIONARIOS CON RA

02

ELABORACIÓN DEL PLAN
DE INTERVENCIÓN
DEPORTIVA, RECREATIVA
Y DE ACTIVIDAD FÍSICA

03

REGISTRO 2015 Y
PROGRAMACIÓN 2016
EN PP 0101

04

EJECUCIÓN DEL PLAN DE
INTERVENCIÓN DEPORTIVA Y
RECREATIVA Y DE ACTIVIDAD
FÍSICA



MÓDULO 01: ASPECTOS GENERALES DE LA META

1.1 ¿HASTA QUÉ FECHA TIENEN LAS MUNICIPALIDADES PARA CUMPLIR LA META?

Las municipalidades tienen hasta el 31 de diciembre de 2015 para remitir al IPD un informe final sobre la ejecución de un plan de Intervención deportiva, recreativa y de actividad física, orientada a la masificación deportiva (en adelante, el plan de Intervención), que las municipalidades deberán formular como parte de la capacitación que recibirán de parte del Instituto Peruano del Deporte.

1.2 ¿QUÉ DEBE HACER LA MUNICIPALIDAD PARA CUMPLIR CON LA META?

- Para cumplir con la presente meta, la municipalidad deberá alcanzar el puntaje mínimo establecido en el cuadro de actividades y nivel de cumplimiento que se detalla a continuación:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Designación mediante resolución de alcaldía (RA) de dos (02) funcionarios que laboren en la gerencia o área encargada de gestionar los programas deportivos y recreativos.	Los funcionarios designados deberán asistir y aprobar (por lo menos uno) el curso programado por el IPD sobre elaboración del plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física. RA presentada en mesa de partes del IPD hasta el 17 de abril de 2015.	2
Actividad 2. Elaboración y aprobación del plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física orientada a la masificación deportiva, según los lineamientos otorgados por el IPD en los cursos de capacitación.	Plan de intervención aprobado por el IPD dentro de los plazos previstos en la guía metodológica para el cumplimiento de la meta, y presentado en mesa de partes del IPD hasta el 31 de julio de 2015.	3
Actividad 3. Registrar y programar recursos en el programa presupuestal (PP) 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”.	Registro de uso de recursos en el PP 0101 en el año 2015 y programación de recursos en el mismo programa para el año fiscal 2016.	35
Actividad 4. Ejecutar al menos el 70% de las actividades programadas en el plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física orientada a la masificación deportiva, según estructura otorgada por el IPD.	Informe final señalando la ejecución, en promedio, del 70%, de lo programado entre agosto y diciembre del año 2015. Este informe deberá ser ingresado en mesa de partes del IPD hasta el 31 de diciembre del 2015.	35
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		75 puntos

CUADRO DE ACTIVIDADES ADICIONALES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
ACTIVIDADES ADICIONALES	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Actividad 1. Designación mediante RA de dos (02) funcionarios que laboren en la gerencia o área encargada de gestionar los programas deportivos y recreativos.	RA presentada en mesa de partes del IPD hasta el 31 de marzo de 2015.	2
Actividad 2. Elaboración y aprobación del plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física orientada a la masificación deportiva, según los lineamientos otorgados por el IPD en los cursos de capacitación.	Presentado en mesa de partes del IPD hasta el 26 de junio de 2015.	2
Actividad 4. Ejecutar al menos el 80% las actividades programadas en su plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física orientada a la masificación deportiva, según estructura otorgada por el IPD.	1° Informe parcial al 30 de setiembre de 2015 ingresado en mesa de partes del IPD. 2° Informe parcial al 27 de noviembre de 2015 ingresado en mesa de partes del IPD. Informe final señalando la ejecución, en promedio, del 80% de lo programado entre agosto y diciembre del año 2015. Este informe deberá ser ingresado en mesa de partes del IPD hasta el 31 de diciembre de 2015.	2 2 5
Actividad 5. Implementación de seis (06) fecha de ciclovías recreativas durante el año 2015.	La programación de las fechas para la implementación de las ciclovías deberá estar señaladas en el plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física orientada a la masificación deportiva. Asimismo, los medios probatorios de cada ciclovía implementada deberán ser reportados mediante un informe final, cuyo modelo será proporcionado por el Ministerio de Salud (MINSA).	12
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos

MÓDULO 02: ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

2.1 Designación mediante RA de 02 funcionarios que laboren en la gerencia o área encargada de gestionar los programas deportivos y recreativos, para asistir al curso programado por el IPD sobre elaboración del plan de intervención.

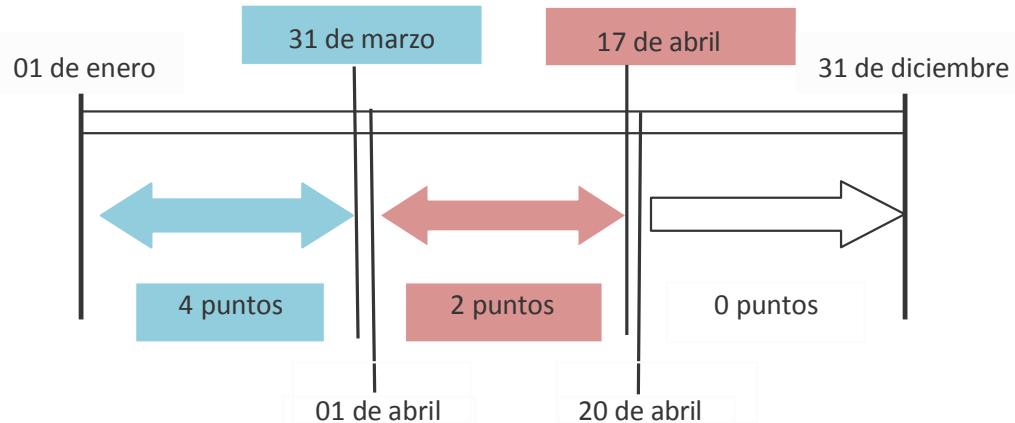
- La municipalidad debe designar un equipo técnico conformado por 02 funcionarios municipales (CAS o nombrado) que laboren en la gerencia o área encargada de gestionar los programas deportivos y recreativos dentro de la municipalidad. No se podrá designar a más de 02 funcionarios para conformar el equipo técnico.
- Los funcionarios designados tendrán que participar en un curso semipresencial de capacitación, a dictarse entre el **31 de marzo y el 26 de junio**. Sólo los funcionarios designados mediante la RA podrán participar en el curso de capacitación. Asimismo, dichos funcionarios serán los responsables de velar por el cumplimiento de las demás actividades necesarios dentro de la meta.

Se recomienda...

...que la naturaleza de los cargos de los funcionarios designados no impidan o dificulten la asistencia de éstos a las capacitaciones.



- La municipalidad deberá ingresar su RA por mesa de partes del IPD (Jr. Tambo de Belén N° 234, Plaza Francia – Cercado de Lima), dirigido a la **Dirección Nacional de Capacitación y Promoción del Deporte**, dentro de los siguientes plazos:



NOTA: Se requiere que al menos 01 (uno) de los funcionarios designados apruebe el curso de capacitación, para poder recibir el puntaje en esta actividad.

2.2 Elaboración del Plan de intervención, según los lineamientos otorgados por el IPD en su curso.

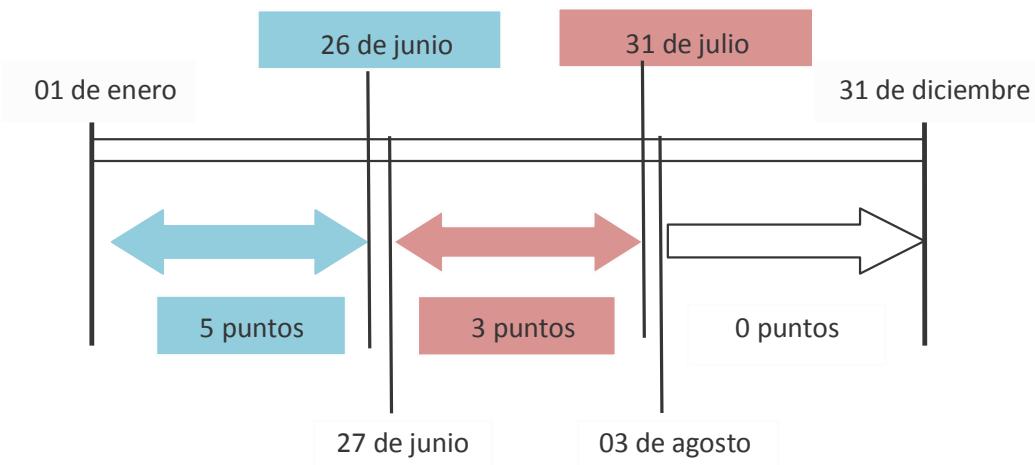
El Plan de Intervención deberá tener las siguientes características:

- Deberá ser elaborado por un equipo técnico de la municipalidad con un horizonte de 4 años, según los lineamientos otorgados por el IPD durante el curso de capacitación.
 - Deberá ser ingresado por mesa de partes del IPD (Jr. Tambo de Belén N° 234, Plaza Francia – Cercado de Lima), en medio físico y digital (CD), dirigido a la **Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva**.
 - Deberá ser elaborado en el marco del curso de capacitación dictado por el IPD, luego del cual se certificará a los funcionarios que lo aprueben.

NOTA: Se requiere que al menos uno de los funcionarios designados con la RA apruebe el curso de capacitación.

El puntaje máximo de esta Actividad es de 03 puntos y para obtenerlos, la municipalidad deberá cumplir con lo siguiente:

- Plan de intervención presentado por mesa de partes del IPD, en físico y CD, dirigido a la **Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva** dentro de los siguientes plazos:



NOTA: En caso la municipalidad decida presentar el plan de intervención el 26 de junio, podrá entregarlo personalmente al personal de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva durante el taller a realizarse ese día.

- El IPD tendrá un plazo máximo de 10 días para revisar el plan de Intervención, el cual podrá ser aprobado u observado.

Si tuviese observaciones, éstas serán comunicadas por el IPD a la municipalidad, por correo electrónico.

- Un mayor detalle del curso de capacitación se ofrece en el Módulo 03 de la presente guía.

2.3 Registro en el 2015 y programación para el 2016 en el PP 0101 denominado “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”

- La municipalidad deberá registrar para el año 2015 en el PP 0101, las actividades físicas, deportivas y recreativas que ejecutará luego de culminado el curso de capacitación.

La asignación de recursos para la implementación de ciclovías recreativas durante el año 2015 es opcional. Sin embargo la municipalidad que lo hiciere recibirá un puntaje por cada fecha que implemente (Ver Actividad 04).

- Asimismo la municipalidad deberá programar recursos para el 2016 que asegure la realización de sus programas de actividad física, deportiva y recreativa. Para el año 2016 se tiene que programar necesariamente la realización de ciclovías recreativas.
- Se entregará al equipo técnico designado un archivo digital (CD) contenido una guía que facilite la programación en el PP del IPD. La municipalidad, a través de su Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, será la encargada de realizar la programación respectiva. El IPD, a través de su **Oficina de Presupuesto y Planificación**, asesorará a la municipalidad en la utilización del PP a través de medio telefónico y correo electrónico.
- Las actividades deportivas, recreativas y de actividad física deberán enmarcarse dentro del producto 01 del PP 0101 del IPD.

Programa Presupuestal	Producto / Proyecto	Actividad / Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional
0101	3000399 Personas acceden a nivel nacional a la actividad física, recreativa y deportiva	5003185 Desarrollo de campañas focalizadas orientadas a población	21 Cultura y deporte	046 Deportes	0101 Promoción y desarrollo deportivo

- Las actividades deportivas, recreativas y de actividad física a realizar se clasifican dentro de las siguientes modalidades de acuerdo al PP del IPD:

Programas especializados permanentes (Deporte para todos):

Estas son actividades que se dan durante todo el año, con el propósito de generar un hábito en las personas de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas. Por ejemplo: programas específicos dirigidos a ciertos grupos poblacionales como: personas con discapacidad, adulto mayor, trabajadores de entidades públicas y privadas y jóvenes en situación de riesgo social.





Actividades masivas:

Son actividades de corto tiempo (1 ó 2 días) que reúnen grandes grupos de personas.

Por ejemplo: Día del Desafío, maratones, bicicleteadas, etc.

Campeonatos o competencias

Este tipo de actividad se realiza con personas que llevan un periodo determinado en la práctica de actividades físicas-recreativas que tiene un cierto nivel para competir en eventos distritales, provinciales, regionales, a nivel nacional. Por ejemplo: los Juegos Deportivos Nacionales Escolares, Juegos Intercomunidades Campesinas y Nativas, Juegos Nacionales Deportivos Laborales, etc.



2.4 Ejecutar al menos el 70% las actividades programadas en su Plan de intervención.

- Esta actividad consiste en la ejecución de al menos el 70% de las actividades deportivas y recreativas registradas entre los meses de agosto y diciembre de 2015, y que forman parte de su Plan de Intervención desarrollado en el curso de capacitación.

NOTA: La municipalidad deberá registrar a los participantes en sus actividades deportivas y recreativas en el aplicativo web del IPD.

- Las actividades deportivas y recreativas registradas para el año 2015 se ejecutarán una vez culminado el curso de capacitación y el Plan de Intervención de la municipalidad haya sido aprobado por el IPD.
- Durante la ejecución el IPD a través de la **Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD)** acompañará y asesorará a los GL en la correcta ejecución de las actividades programadas.
- Para que la municipalidad reciba el puntaje deberá acreditar el cumplimiento de esta actividad, para lo cual debe ingresar por mesa de partes del IPD (Jr. Tambo de Belén N° 234 – Plaza Francia, Cercado) un informe final dirigido la **Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte**, donde se evidencie la ejecución de por lo menos el 70% de las actividades deportivas y recreativas programadas entre agosto y diciembre de 2015. La municipalidad deberá presentar su informe hasta el 31 de diciembre de 2015.

NOTA: El modelo de informe final se dará a conocer oportunamente durante las sesiones presenciales del curso de capacitación.

- Para calcular el porcentaje de ejecución se usará la siguiente fórmula:

Porcentaje de ejecución = NAR / NAP

Donde:

NAR: Número de actividades ejecutadas entre agosto y diciembre de 2015.

NAP: Número de actividades programadas entre agosto y diciembre de 2015.

- La municipalidad podrá acceder a un puntaje adicional si cumple con lo siguiente:

1° Informe parcial al 30 de setiembre	2 puntos
2° Informe parcial al 27 de noviembre	2 puntos
Informe Final – sustentado - señalando la ejecución en promedio del 80% de lo programado en el II semestre del 2015, hasta el 31 de diciembre.	5 puntos

- Los informes de avance y final deberán ingresarse por mesa de partes del IPD (Jr. Tambo de Belén 234, Plaza Francia – Cercado de Lima), en medio físico y digital (CD), dirigido a la **Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte**.

En caso la dirección varíe, será comunicado oportunamente a la municipalidad.

NOTA: Los modelos de informes (de avance y final) serán proporcionados por el IPD oportunamente.

2.5 Implementación de fechas de ciclovías recreativas durante el año 2015.

- La municipalidad deberá implementar un máximo de 6 fechas de ciclovías recreativas, las cuales deberán estar contempladas dentro del plan de intervención, para el año 2015. Esta actividad es opcional y dará puntaje adicional a la municipalidad que las Implemente.
- El Ministerio de Salud se encargará de asistir técnicamente y monitorear el cumplimiento de esta actividad. La municipalidad informará al MINSA el cumplimiento de esta actividad de acuerdo al modelo de informe que el MINSA entregue oportunamente.

NOTA: Los lineamientos para la implementación de una ciclovía recreativa se puede ver en el Anexo N° 5 de la presente guía.

MÓDULO 03: CURSO DE CAPACITACIÓN

3.1 OBJETIVO DEL CURSO

Este curso busca fortalecer a las municipalidades, en los procesos de planificación y ejecución de las actividades físicas, recreativas y deportivas a nivel de sus localidades, así como en la correcta programación de recursos en el PP 0101 del IPD.

3.2 ESTRUCTURA

El programa se divide en 3 módulos virtuales de 4 semanas cada uno y 4 sesiones presenciales de 5 horas cada uno aproximadamente. Las sesiones presenciales se llevarán a cabo en la ciudad de Lima en las fechas que sean dadas a conocer durante la capacitación:

Módulos	Contenido
Sesión inicial	<ul style="list-style-type: none">• Lineamientos generales de la meta• Ciclovías recreativas (a cargo del MINSA)• Presentación del curso. Uso del aplicativo Moodle
Módulo 1: Actualización de conocimientos básicos de la gestión deportiva.	<ul style="list-style-type: none">• Semana 1: Políticas deportivas en el sector público• Semana 2: Grupos objetivos I• Semana 3: Grupos objetivos II• Semana 4: Grupos objetivos III
Módulo 2: Actualización de conocimientos básicos de la gestión deportiva.	<ul style="list-style-type: none">• Semana 1: Planificación territorial de instalaciones deportivas• Semana 2: Diseño y equipamiento de instalaciones deportivas• Semana 3: Gestión de instalaciones deportivas y ciclovías• Semana 4: Tipos de gestión de instalaciones deportivas
Módulo 3: Propuesta y ejecución de eventos deportivos.	<ul style="list-style-type: none">• Semana 1: La planificación estratégica en las entidades deportivas municipales• Semana 2: Patrocinio deportivo• Semana 3: Gestión de los recursos humanos en proyectos• Semana 4: Gestión de ingresos y gastos en proyectos

3.3 DESARROLLO

- Cada módulo virtual contiene para desarrollar 4 autoevaluaciones en línea.
- El trabajo aplicativo grupal (TAG) consistirá en un avance del Plan de Intervención.
- Las sesiones presenciales tienen diferentes objetivos:
 - En la 1ra sesión presencial, se informará sobre la metodología del curso de capacitación y uso de la herramienta Moodle. Asimismo se dictarán los lineamientos para la implementación de ciclovías recreativas y para la programación de recursos en el programa presupuestal del IPD.
 - En la 2da y 3ra sesión presencial se tomarán evaluaciones individuales de los módulos de acuerdo a lo indicado en cada avance y se dará una asesoría para el desarrollo de los TAG.
 - En la última sesión presencial, se expondrá y recepcionará el trabajo final (plan de intervención) desarrollado a lo largo del curso. La exposición tendrá una duración de 10 minutos por grupo.

3.4 MALLA CURRICULAR

Módulo 1: Actualización de conocimientos básicos de la gestión deportiva I

- Semana 1: Políticas deportivas en el sector público
- Semana 2: Grupos objetivos I
- Semana 3: Grupos objetivos II
- Semana 4: Grupos objetivos III

Módulo 2: Actualización de conocimientos básicos de la gestión deportiva II

- Semana 1: Planificación territorial de instalaciones deportivas
- Semana 2: Diseño y equipamiento de instalaciones deportivas
- Semana 3: Gestión de instalaciones deportivas y ciclovías
- Semana 4: Tipos de gestión de instalaciones deportivas
-

Módulo 3: Propuesta y ejecución de eventos deportivos

- Semana 1: La planificación estratégica en las entidades deportivas municipales
- Semana 2: Patrocinio deportivo
- Semana 3: Gestión de los recursos humanos en proyectos
- Semana 4: Gestión de ingresos y gastos en proyectos

3.5 METODOLOGÍA

- El curso se llevará a cabo de manera virtual en la plataforma Moodle del IPD.
- El curso será 30% teórico y 70% práctico.
- Las sesiones presenciales son obligatorias y se desarrollarán en la ciudad de Lima (el lugar será precisado oportunamente)

3.6 EVALUACIONES

A continuación se propone el sistema de evaluación para el curso detallado línea arriba.

Temas	Evaluación individual	Evaluación grupal
Módulo 1	10%	15%
Módulo 2	10%	15%
Exposición final	20%	30%
Total	40%	60%

NOTA: las fechas podrían ser modificadas. En ese caso se avisaría oportunamente a las municipalidades.



Los funcionarios que aprueben el curso serán certificados por el IPD. Los certificados serán remitidos por el IPD a la municipalidad.

En caso algún funcionario no apruebe el curso no afectará el cumplimiento de la meta, siempre y cuando el Plan de Intervención sea aprobado por el IPD.

3.7 LINEAMIENTOS

- La asistencia a las sesiones presenciales es obligatoria. Cada municipalidad asumirá los costos de traslado y hospedaje de cada uno de sus participantes.
- Cada participante recibirá un usuario y contraseña para ingresar al Moodle, donde estarán disponibles los recursos educativos del módulo virtual que esté cursando.

- c) Los recursos educativos serán colgados cada semana en el módulo virtual correspondiente. El participante no podrá visualizar información de semanas posteriores a la que esté cursando.
- d) Los recursos educativos colgados en el Moodle no tendrán un límite de descargas por parte de los usuarios.
- e) Es responsabilidad de los participantes hacer uso de los recursos educativos puestos a su disposición, así como de realizar las autoevaluaciones y los Trabajos Aplicativos Grupales (TAG) de cada módulo virtual.
- f) Cada autoevaluación tendrá una fecha de inicio y fin que serán comunicada a través del Moodle al inicio de cada módulo. La duración será de 4 días (viernes, sábado, domingo y lunes).
- g) Las autoevaluaciones tendrán intentos ilimitados, en cada una, el orden de las preguntas y respuestas se armarán de forma aleatoria.
- h) Por cada intento fallido, habrá una retroalimentación final que indicará cuáles son las respuestas correctas de la autoevaluación.
- i) Para poder pasar a un siguiente módulo, se tiene que haber completado las 4 autoevaluaciones del módulo anterior de manera exitosa.
- j) Las autoevaluaciones no realizadas se abrirán de forma extemporánea para que el participante pueda terminar de completar el módulo y entrar al siguiente. Según sea el caso, se avisará las fechas de inicio y fin de dichas aplicaciones a través del Moodle.
- k) Los TAG de cada módulo serán revisados y corregidos en las sesiones presenciales.
- l) Los participantes recibirán un bonificación extra en el trabajo final si es que realizan las correcciones correspondientes en el plazo previsto que se le indicará en la sesión presencial.
- m) El trabajo final es una consolidación de los TAG desarrollados durante el curso de capacitación. Debe estar alineado a los estándares que se indicarán tanto en las sesiones virtuales como en las sesiones presenciales.
- n) Cada grupo participante expondrá su trabajo final frente a un jurado compuesto por los capacitadores y/o miembros del IPD durante un lapso de 10 minutos. Habrá una rueda de preguntas posterior.

ANEXO N° 01:
MODELO DE RESOLUCIÓN
DE ALCALDÍA

ANEXO 01
MODELO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°

....., de de 2015

VISTO, el Informe N° de fecha, emitido por

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N°29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N°, que aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, el cual dispone en su artículo que: “Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos”;

Que, mediante Resolución Directoral N°, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las Metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el Año 2015. Disponiéndose en su Instructivo: **META 18: Gobiernos locales ejecutan al menos el 70% de las actividades programadas en el plan de intervención deportiva, recreativa y de actividad física, orientada a la masificación deportiva;**

Que, mediante Informe N°, la solicita emitir la resolución de alcaldía mediante la cual se conforme el Equipo Técnico de la META

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el equipo técnico de la **META 18: Gobiernos locales ejecutan al menos el 70% de las actividades programadas en el plan de intervención deportiva, recreativa**

Plan de Intervención deportiva, recreativa y de actividad física, orientado a la masificación deportiva

y de actividad física, orientada a la masificación deportiva, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2015:

Integrado por las siguientes personas que laboran en (gerencia o área encargada de implementar actividades deportivas y recreativas)

Nombres y Apellidos	Gerencia/Oficina/Área	Cargo
1)		
2)		

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ANEXO N° 02:

PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES
FÍSICAS, DEPORTIVAS Y
RECREATIVAS, POR MES Y SEXO

ANEXO 02
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, POR MES Y SEXO

PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, POR MES Y SEXO EN EL GL																		
ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (1)	ENE		FEB		MAR		ABR...		...OCT		NOV		DIC		TOTAL			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H+M	
I. PROGRAMAS ESPECIALIZADOS PERMANENTES																		
Programa 01: Programa de promoción de la actividad física							500	500	500	500	500	500						
Programa 02: Realización de actividades deportivas y recreativas para el adulto mayor	20	60	20	60	20	60	20	60	20	60	20	60	20	60	20	60		
II. ACTIVIDADES MASIVAS																		
Actividad 01: Realización de bicideteadas deportivas																		
Actividad 02: Realización de carreras y maratones deportivas							1,000	1,000					2,000	2,500				
Actividad 03: Realización de caravanas deportivas					1,500	2,000												
III. CAMPEONATOS O COMPETENCIAS																		
Campeonato 01: Torneo de tenis	40	60	40	60														
Campeonato 02: Realización de campeonatos Surco Cup									50	50	30	30	30	30				
Campeonato 03: Realización de campeonatos Interescolar									100	100	100	100						
TOTAL																		
M= Mujeres, H= Hombres																		
Nota : Los participantes son las personas inscritas o registrados por los organizadores.																		
(1) Los programas especializados permanentes son aquellos que se dan durante todo el año y que son dirigidos a diversos grupos poblacionales. Las actividades masivas son eventos de corto tiempo de duración (uno o dos días) que reúnen a grandes grupos de personas y donde se practica de manera simultánea alguna actividad física-recreativa como por ejemplo: maratones, aerotones, etc. Finalmente, los campeonatos o competencias son eventos en los que se disputa un premio (simbólico o monetario) dependiendo de su finalidad (recreativa o profesional). Su tiempo de duración es variable, dependiendo del número de participantes y los partidos y/o pruebas programadas.																		
Fuente: Elaboración																		
:																		

ANEXO N° 03:

PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES
FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS,
POR MES Y GRUPO DE EDAD

ANEXO 03

PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, POR MES Y GRUPO DE EDAD

ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (1)	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, POR MES Y GRUPO DE EDAD EN EL GL												TOTAL	
	05 +	05 - 81	81 - 110	111 - 140	141 - 170	171 - 200	201 - 230	231 - 260	261 - 290	291 - 320	321 - 350	351 - 380		
PERÍODO : ENERO - DICIEMBRE 201....														
.....														
I. PROGRAMAS ESPECIALIZADOS PERMANENTES														
Programa 01: Programa de promoción de la actividad física														
Programa 02: Realización de actividades deportivas y recreativas para el adulto mayor														
II. ACTIVIDADES MASIVAS														
Actividad 01: Realización de bicicleteadas deportivas														
Actividad 02: Realización de carreras y maratones deportivas														
Actividad 03: Realización de caravanas deportivas														
III. CAMPEONATOS O COMPETENCIAS														
Campeonato 01: Torneo de tenis														
Campeonato 02: Realización de campeonatos Surco Cup														
Campeonato 03: Realización de campeonatos Interescolar														
TOTAL														
<small>(1) Los programas especializados permanentes son aquellos que se dan durante todo el año y que son dirigidos a diversos grupos poblacionales. Las actividades masivas son eventos de corta duración (uno o dos días) que reúnen a grandes grupos de personas y donde se practica de manera simultánea alguna actividad física-recreativa como por ejemplo: maratones, aeróbicos, etc. Finalmente, los campeonatos o competencias son eventos en los que se disputa un premio (ímbolico o monetario) dependiendo de su finalidad (recreativa o profesional). Su tiempo de duración es variable, dependiendo del numero de participantes y los partidos y/o pruebas programadas.</small>														
Fuente:														
Elaboración :														

ANEXO N° 04:
ESCENARIOS DEPORTIVOS DE
MUNICIPALIDADES

ANEXO 04 ESCENARIOS DEPORTIVOS DE MUNICIPALIDADES

ANEXO 04
ESCENARIOS DEPORTIVOS DE MUNICIPALIDADES (Continuación)

ANEXO N° 05:
IMPLEMENTACIÓN DE UNA
CICLOVÍA RECREATIVA

ANEXO N° 05:

IMPLEMENTACIÓN DE UNA CICLOVÍA RECREATIVA

Para el cumplimiento de esta actividad se deben de realizar los siguientes pasos:

1. **Coordinación con representante de salud:** El equipo técnico designado por la municipalidad y reconocido por resolución de alcaldía debe formalmente a la Dirección de Salud o Dirección/Gerencia Regional de Salud que corresponda a su distrito la asistencia técnica para la implementación de la ciclovía recreativa que incluye su posterior monitoreo, seguimiento y evaluación respectiva.
2. **Los recursos necesarios para implementación de la ciclovía recreativa** deben ser registrados el 2015 y programados para el 2016 en el programa presupuestal 0101.
3. Cada fecha de **ciclovía recreativa implementada** tendrá dos puntos adicionales en la calificación de la meta (hasta un máximo de 12 puntos). Una fecha de ciclovía recreativa implementada tendrá valor cuando cumple los siguientes requisitos:
 - 3.1 Contemple una actividad de difusión de la ciclovía recreativa, mediante la instalación de un módulo de actividad física de media hora de duración realizado en día de la semana (lunes a sábado) previo a la fecha de la ciclovía recreativa en cualquiera de los parques o plazas del distrito para un total de 30 personas.
 - 3.2 La extensión que debe cumplir, de manera lineal o como circuito continuo, es de 1 km (si se tiene menos de 80,000 habitantes) o 2 km (en caso se tenga más de 80,000 habitantes); tanto en vía como en parque.
 - 3.3 Debe implementarse como mínimo cuatro horas continuas y solamente en los días domingo.
 - 3.4 Debe implementarse también, en cada fecha, tres módulos de promoción de la actividad física, uno de alimentación saludable y uno de promoción de la salud.
 - 3.5 Se debe registrar y encuestar a los participantes de los módulos de actividad física en la actividad de difusión.
 - 3.6 Se debe realizar una lista de chequeo con el estimado total de participantes en todas las horas y firmada por los representantes de la municipalidad y de salud.
4. En las fechas de difusión de la **ciclovía recreativa se debe encuestar** a los habitantes del distrito (la muestra y modelo de encuesta serán entregados en las capacitaciones presenciales) que se encuentren participando en los módulos de actividad física. Concluida la acción se debe emitir electrónicamente las encuestas en aplicativo a ser entregado por el Ministerio de Salud.
5. Presentación del cumplimiento de la actividad presentando un **informe final** que incluye las listas de chequeo de las fechas implementadas y el reporte de encuestas remitido al Ministerio de Salud. Se entregará modelos en capacitaciones presenciales.

PASOS PREVIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CICLOVÍA RECREATIVA:

Primer Paso: ESCOGER EL LUGAR.

Para la ciclovía recreativa se debe de considerar UN SOLO LUGAR en todas las fechas. Se sugiere que el espacio público (vía, avenida, calle o parque) a ser considerado para implementar el programa se encuentre ubicado en una zona principal del distrito de acceso a toda la población. Tener en cuenta que cualquier vía para efectos de extensión se contabiliza en un solo sentido.

Segundo Paso: COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA COMUNIDAD.

Es preciso establecer comunicación con la población circunscrita al espacio público seleccionado, comunicando el cierre de la vía los domingos, los beneficios del programa y las facilidades que van a tener sus vehículos. Es importante contar con la aprobación de la comunidad.

Tercer Paso: AUTORIZACIONES Y PLANES DE DESVÍO VEHICULAR

La gerencia de transporte o área que cumpla dichas funciones, definirá las vías alternas al circuito escogido como ciclovía recreativa, particularmente para el caso del transporte público. Este plan de desvío vehicular puede ir optimizándose y modificarse conforme se vayan realizando las fechas del programa y debe ser difundido. Una vez definido el plan de desvío, en caso corresponda, realizar las gestiones para el permiso del uso de vía con la municipalidad provincial.

Cuarto Paso: ADQUISICIÓN DE RECURSOS PARA IMPLEMENTACIÓN

El área que corresponde se encargará de realizar el listado de recursos que comprende elementos de cierre de vía, elementos para los módulos de actividad física, alimentación saludable y promoción de la salud, transporte de los materiales a utilizarse, recursos humanos para el control de la vía y material de comunicación y difusión del evento.

Quinto Paso: DIFUSIÓN Y MERCADEO DEL EVENTO

A parte de los módulos de actividad física a implementarse para la difusión, es necesario comunicar el inicio de la ciclovía recreativa a todas las instituciones del distrito invitándolos a participar con sus familias. Asimismo se recomienda el uso de publicidad estática y por los medios de comunicación del distrito.

Sexto Paso: INAUGURACIÓN DEL EVENTO

Es recomendable que se inicie con un evento masivo: bicleteada o caminata, recomendando invitar a las instituciones educativas a participar, con la presencia de las autoridades del distrito que puedan participar en este evento. Solicitar a los medios de comunicación su participación y la invitación a las familias del distrito.

PASOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA CICLOVÍA RECREATIVA

Primer Paso: CIERRE DE LA VÍA PARA LOS VEHÍCULOS

Una hora antes de la hora programada se debe contar con personal que será encargado de transportar los elementos de cierre de la vía en toda su extensión y limitar el paso de los vehículos.

Segundo Paso: INSTALACIÓN DE LOS MODULOS

Desde el cierre de la vía en paralelo se debe iniciar la instalación de los módulos solicitados, los cuales presentan las siguientes características:

Módulos de actividad física (03)	Módulo de alimentación saludable (01)	Módulo de promoción de la salud (01)
<p>Actividades recreativas: Las alternativas son: baile, aeróbicos, tai chi, biodanza, juegos de gimkana (salta soga, mundo, jala soga, carrera de costales entre otros) o gimnasia.</p> <p>Actividades deportivas: Las alternativas son karate, judo, futbol voleibol, etc.</p>	<p>Las alternativas son:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ferias gastronómicas locales de alimentación saludable.• Feria de alimentos saludable para consumo.• Consejería especializada de nutrición.	<p>Sesiones educativas y/o demostrativas de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Alimentación saludable y nutrición.• Higiene y saneamiento.• Habilidades para la vida• Seguridad vial y cultura de tránsito.• Promoción de la Salud mental y cultura de paz.• Salud sexual y reproductiva.
<p>Se elige cualquiera de estas alternativas y pueden ir variando semana a semana.</p>		

Tercer Paso: VIGILANCIA DE LA VÍA CERRADA

Monitorizar permanentemente para reducir probabilidad de ingreso de vehículos a la ciclovía recreativa, ello posibilitará dar mayor seguridad a las familias que participen. Se sugiere coordinar con la Policía Nacional del Perú o la gerencia de seguridad ciudadana para apoyar en esta tarea. Asimismo el personal de la municipalidad dentro de la vía debe brindar algunos servicios básicos como información, orientación, atención mecánica, primeros auxilios e hidratación a los usuarios.

Cuarto Paso: CONTEO DE PARTICIPANTES

Cada hora de implementada la ciclovía recreativa el personal de la municipalidad debe de realizar el conteo estimado de los participantes que no se encuentran ubicados en los módulos, sino de la población que se encuentra utilizando la vía individualmente.

PASOS AL TÉRMINO DE UNA FECHA DE CICLOVIA RECREATIVA

Primer Paso: RETIRO DE LOS MODULOS

Se sugiere que los módulos deben de concluir su labor como máximo una media hora antes del término de la hora programada e iniciar el traslado de los materiales utilizados al almacén respectivo.

Segundo Paso: APERTURA DE LA VÍA

El personal de la municipalidad designado progresivamente debe ir retirando los elementos de cierre de la vía, se recomienda que se haga dicha labor teniendo como ayuda un vehículo de la municipalidad que vaya avanzando conforme se vaya retirando los elementos y anunciando a las personas para que desocupen la vía.

Tercer Paso: EVALUACIÓN DE LA FECHA

Se junta y guarda todo el material en sus respectivos bolsos, tambores o fundas y se carga el camión para ser transportado y almacenado en el lugar que la municipalidad haya considerado. Finalmente se recomienda una reunión de evaluación donde se cierre la lista de chequeo y se determine el número de participantes.

PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL.

Las Municipalidades enviarán el informe final para su evaluación por medio físico y magnético directamente a la Dirección de Salud/Dirección Regional de Salud/ Gerencia Regional de Salud de su jurisdicción. Se debe de considerar la siguiente estructura del informe final:

1. Reporte de programación de las ciclovías recreativas, en el PP 0101 “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana” el 2016.

2. Implementación de ciclovía recreativa.

Su objetivo es conocer brevemente las fechas, actividades desarrolladas, módulos implementados, total de participantes, lugar de implementación y listas de chequeo.

3. Reporte de encuestas

Documento emitido por el Ministerio de Salud a la conformidad del envío de las encuestas.

Anexo: CD adjuntando archivos de los materiales de difusión empleados y registro fotográfico de cada domingo.

